MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 410/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 ID 332678 LOS ITEMS 1 Y 4 A LA FIRMA CHEMTEC S.A.E. CON RUC 80021382-3 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GUILLERMO OSCAR PESSAGNO BLANCO Y LOS ITEMS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 A LA FIRMA GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y FERTILIZANTES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 30 de junio de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 350/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y FERTILIZANTES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 05/2017 con ID 332678; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 05/2017, se ha presentado tres oferentes, con sus ofertas: CHEMTEC SAE, GRUPO IDEAS SA Y COMERCIAL CHAVEZ;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación de los ITEMS 1 Y 4 a la firma CHEMTEC S.A.E. con RUC 80021382-3 cuyo representante legal es el señor Guillermo Oscar Pessagno Blanco y los ITEMS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 a la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y FERTILIZANTES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR los ITEMS 1 Y 4 a la firma CHEMTEC S.A.E. con RUC 80021382-3 cuyo representante legal es el señor Guillermo Oscar Pessagno Blanco, donde el monto total de la oferta es de Gs. 16.250.000.- (guaraníes, dieciséis millones doscientos cincuenta mil) y los ITEMS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 a la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, donde el monto total de la oferta es de Gs. 65.585.000.- (guaraníes, sesenta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil), en el marco del procedimiento para la "**ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y FERTILIZANTES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO ORGANIZADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**"; a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties, Objeto de Gastos 410 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 07/2017 para la prestación de los servicios objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-
Art. 3° - COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal